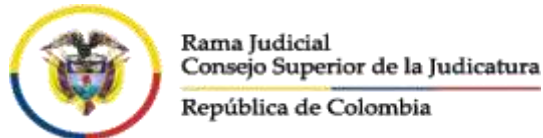


INFORME SECRETARIAL: Popayán, veinte (20) de septiembre de 2023. Pasa a Despacho de la Señora Juez el presente asunto, informándole que la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Popayán, ordenó confirmar la sentencia proferida el 7 de abril de 2021, emitida por este despacho. Va para decidir lo que en derecho corresponda.

Gustavo Montua
Citador



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DEPOPAYÁN

Auto No. 00897

Popayán, VEINTIUNO (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 19001-31-03-004-2018-00109-00

Proceso: VERBAL DE NULIDAD DE CONTRATO

Demandante: CARLOS ALBERTO BOLAÑOS VELASCO

Demandado: MARIA CECILIA PEREZ QUIJANO

Visto el informe del citador del Juzgado y previa su verificación, se dispondrá obedecer y estarse a lo resuelto por el superior jerárquico.

En merito de lo expuesto se

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y ESTESE a lo resuelto en sentencia de 29 de agosto de 2023, a través de la cual el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, Sala Civil de Familia, en providencia emitida al interior de este proceso confirmó la sentencia proferida el 7 de abril de 2021 por este despacho.

SEGUNDO. CONTINUESE con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURA MARÍA ROSERONARVÁEZ

JUEZA

Firmado Por:

Aura Maria Rosero Narvaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea52996d2d980f6ea6a1150cd80ba3303811116350365e5bfa3a14fd886d2347**

Documento generado en 21/09/2023 09:54:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>